



**Datos de Aprobación y Publicación**

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue desarrollado por el Departamento de Planeación del Ayuntamiento de Temascalcingo, con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México. El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado por el Cabildo Municipal de Temascalcingo el día 15 de mayo del 2003, con el acta de conformidad de folios 135 al 140 del expediente número 100/2003, con el acta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México el día 20 de mayo del 2003.

<p><b>VALIDADES</b></p> <p><b>MEJORAMIENTO</b></p> <p><b>VALIDADES REGIONALES</b></p> <p>VALIDAD PRIMARIA</p> <p><b>CONTRUCCIÓN</b></p> <p>VALIDAD PRIMARIA</p> <p>ENTRONQUE VAL</p> <p>(AREA DE AFECTACION)</p> <p>MITIGACION DE RIESGOS URBANOS</p> <p>MURO DE CONTENCIÓN</p> <p>RUTAS DE TRANSPORTE</p> <p>UBICACION DE PARADEROS</p> <p>CONDICIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES</p>	<p><b>MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO</b></p> <p>Un Equipamiento</p> <p>E-ECR - línea de cobertura</p> <p>E-EC EDUCACION Y CULTURA</p> <p>E-SA SALUD Y ASISTENCIA</p> <p>E-RO RECREACION Y DEPORTE</p> <p>E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</p> <p>E-A ABASTO</p> <p>E-AS ADMINISTRACION Y SERVICIOS</p> <p>-M MICROREGIONAL -L LOCAL</p> <p>MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA</p> <p>RESTAURACION DE VALIDADES PRINCIPALES</p>	<p><b>AGUA Y SANEAMIENTO</b></p> <p>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION</p> <p>RED TRONCAL DE AGUA</p> <p>FUENTE DE ABASTECIMIENTO</p> <p>P - Pozo</p> <p>M - Monolito</p> <p>CONSTRUCCION DE POZO</p> <p>DRENAJE SANITARIO</p> <p>CONST. DE PLANTA DE TRATAMIENTO</p> <p>Con. en file por separado</p> <p>FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA</p> <p>CONDICIONACION Y MEJORAMIENTO</p>	<p><b>CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LITIGADO</b></p> <p>El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no pretende establecer límites definitivos del municipio. Únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Cabildo del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7º).</p> <p>En los casos con diferendos litigados, sólo podrán emitir actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que en los reconocidos jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.</p> <p>El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trata el diferendo territorial.</p>	<p><b>SIMBOLOGÍA BÁSICA</b></p> <p>Límite Estatal</p> <p>Límite Municipal</p> <p>Tercera orden</p> <p>Validad regional</p> <p>Validad primaria</p> <p>Vía línea</p> <p>Línea eléctrica</p> <p>Duto</p> <p>Cuadro de agua</p> <p>Rio</p> <p>Canal</p> <p>Escuadrado</p> <p>Curva de nivel</p> <p>(contorno de 5m)</p>	<p>FECHA: Julio 2003</p> <p>ESCALA: 1:50,000</p> <p>COORDENADAS: UTM</p> <p>LOCALIZACIÓN: Mapa de México con Temascalcingo resaltado.</p> <p>NOMBRE DEL PLANO: PRINCIPALES PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES</p> <p>DATE: E-4</p>
--	--	--	---	--	---

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda

H. Ayuntamiento  
de  
Temascalcingo

# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Temascalcingo  
Estado de México